

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Morenilla Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Alicante.

Por medio del presente hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 135 de 1971, promovido por el Procurador don Francisco Berenguer Valero, en nombre y representación de la mercantil «Constructora del Sudeste, S. A.», domiciliada en esta plaza, se ha declarado a la misma en estado legal de suspensión de pagos y en insolvencia provisional, y se convoca a sus acreedores a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 10 de septiembre del presente año, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, apercibiéndose a los que no comparezcan les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Alicante a tres de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—9.609-C.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, a nombre y representación de doña Trinidad Mataró Comerma, contra don Eliseo Vives Cercos y doña Angeles Cercos Navarro, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Rústica.—Pieza de tierra, en su mayor parte arrozal, cuya parte de la finca, destinada al cultivo de regadío, se hace derivando las aguas de la Comunidad de Regantes del Sindicato Agrícola del Ebro, en sus tomas generales, por el tubo llamado «Giménez», propiedad de la finca «Tramontano», que se describe, desde la propia fundación de dicha Comunidad y, además, inculta, salitrosa, sosar y pantanosa, situada en el término de Tortosa, partida de La Cava, izquierda del Ebro, llamada «Tramontano» y declarada por el Ministerio de Agricultura como «Explotación Agraria Calificada», de doscientas cincuenta y seis hectáreas treinta y ocho áreas noventa y tres centiáreas, formadas por las zonas uno al ocho, ambas inclusive, del plano general de la finca. Linda: por el Norte, con zona segregada y vendida a la Sociedad mercantil «Riomar, S. A.»; por el Este, con el río Ebro; por el Sur, con el mismo río, y por el Oeste, con tierras de doña Ana Piñana. La descrita finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al folio 240 del tomo 2.453 del archivo, libro 463 de la sección izquierda de Tortosa, finca número 27.585, inscripción primera. Valorada escriturariamente dicha finca en ocho millones de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera

Instancia número 14, sito en el Salón de Víctor Pradera, número uno, piso 3.º, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, cuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Por el Secretario, F. Sánchez.—2.940-3.

CASTELLON

Don Angel Llorente Calama, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, en funciones de número dos, de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46 de 1970, promovidos por el Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre de «Esso, Petróleos Españoles, S. A.», domiciliada en Madrid, contra don Fidel Castillo Portillo, y a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; su esposa, doña María Teresa Bernat Bustos, mayores de edad, vecinos de San Roque, factoría Petrasa, y a efectos de este procedimiento con domicilio en el polígono Serrallo, factoría de «Esso, Petróleos Españoles, S. A.» del Grao de Castellón, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 305.242,32 pesetas de principal, e intereses, se ha acordado hoy sacar a tercera subasta pública, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien especialmente hipotecado siguiente:

Piso o vivienda de la cuarta planta alta, o piso alto, del edificio en Villarreal de los Infantes (avenida de Calvo Sotelo, sin número), con entrada por la puerta que existe en la citada avenida, por la escalera independiente de acceso a los pisos altos; ocupa una superficie útil de 95 metros 99 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, aseo, despensa, terraza y balcón a la citada avenida. Tiene servicios de agua potable, luz eléctrica y desagüe de aguas pluviales y residuales, y linda: por su frente, que es el Este, con la avenida de Calvo Sotelo; por la derecha, que es el Sur, solar de Bautista Beltrán; por la izquierda, que es el Norte, solar de Vicente Sanahuja, y por espaldas, que es el Oeste, con cubierta de parte del local comercial número uno del mismo inmueble. Representa una

cuota en el total valor de la finca, edificio en Villarreal (avenida de Calvo Sotelo, sin número), de 12 metros de frontera por 19,50 metros por derecha entrando y 18,50 metros linde izquierda derecha entrando y 18,50 metros cuadrados, contando con instalaciones generales de aguas potables, pluviales y residuales y de electricidad, y linda: derecha entrando, solar de Vicente Sanahuja; izquierda, el de Bautista Beltrán Beltrán, y espaldas, el de Joaquín Bonet. Inscrita la escritura de préstamo al tomo 505, libro 342 de Villarreal, folio 152, finca 34300, inscripción cuarta. Tasada la finca en la cantidad global por que ha sido hipotecada, por todos conceptos garantizados, de 427.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Herrero, número 9, 3.º) el día cinco de octubre próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y el remate podrá adquirirse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes o sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación.

Dado en Castellón de la Plana a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Angel Llorente Calama.—El Secretario, José Fagoaga.—9.391-C.

HUESCA

Don Ramiro Soláns Castro, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la capital de Huesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55 de 1968, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Máximo Pío Barduzal, en nombre y representación de don José Alagón Sarasa, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de esta capital, contra doña Francisca, don Joaquín y doña Natividad Lacruz Novales, mayores de edad, solteros, agricultor el segundo y sin profesión especial ellas, vecinos de Robres, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar por segunda vez a pública subasta, por término de veinte días hábiles, y separadamente, las siguientes fincas hipotecadas:

Campo incluido en nuevos planes de riego, con vides, en término de Robres, partida Viñas Viejas; de 2 hectáreas 41 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, Eusebio Peña y Ladislao Lacruz; Sur, Manuel Casás; Este, Jerónimo Brosed, y Oeste, paso de ganados y Ladislao Lacruz. Ins-

crita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sariñena, libro 4.º, tomo 127, folio 190 vuelto, finca 732 D.º, inscripción cuarta. Es propiedad de la demandada doña Francisca Lacruz Novales.

Campo incluído en los nuevos planes de ordenación de riegos, en término de Robres, partida Collarada; de 3 hectáreas. Linderos: Norte, Ramón Serrano; Sur, Mariano Luna; Este y Oeste, Sociedad de Labradores. Inscrita la hipoteca al tomo 127, libro 4.º, folio 133, finca 733 D.º. Inscripción 4.ª. Es propiedad del demandado don Joaquín Lacruz Novales.

Campo de secano en dicho término, partida Barrancos; de 1 hectárea 37 áreas 28 centiáreas. Linda: al Norte, Rafael Gratal; al Sur, paso de ganados; al Este, Rafael Ausens, y al Oeste, Pascual Becana. Inscrita la hipoteca al tomo 160, libro 5.º, folio 171, finca 778 D.º. Inscripción tercera. Es propiedad de don Joaquín Lacruz Novales.

Campo incluído en los nuevos planes de ordenación de riegos en término de Robres, partida Las Peñas; de 3 hectáreas 20 áreas. Linda: al Norte, Alberto Tolosana; al Sur y Este, paso de ganados, y al Oeste, Ramón Luna. Inscrita la hipoteca al tomo 127, libro 4.º, folio 201 vuelto, finca 731 D.º, inscripción cuarta. Es propiedad de la demandada doña Natividad Lacruz Novales.

Dicha subasta se llevará a cabo en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 22 de septiembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las relacionadas fincas, según se expresa, se subastarán formando cuatro lotes separados e independientes.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de ellas, o sea el de 39 015 pesetas para la finca de doña Francisca Lacruz Novales, 55 745,37 pesetas y 8 842,50 pesetas para las fincas de don Joaquín Lacruz Novales y 54 825 pesetas para la finca de doña Natividad Lacruz Novales, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de Huesca a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ramiro Soláns Castro.—El Secretario.—2.525-D.

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de la Compañía «Hoteles y Garajes Reunidos, Sociedad Anónima», en el que por providencia de este día se ha dispuesto dar publicidad de la admisión del expediente en el que se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pago de dicha Compañía, establecida en Madrid (calle Genil, número 13), con oficinas en Nuñez de Balboa, número 115.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—9.403-C.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario instruído con el número 446 de 1966, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo la suma de ciento treinta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, en que han sido tasados los derechos hereditarios que corresponda al penado, Enrique Gutiérrez Gómez, como heredero de sus padres, Enrique Gutiérrez y Cristina Gómez González, en las fincas siguientes: Fincas de doña Cristina Gómez González:

En el pueblo de Cos, al polígono 4, parcela 20, un prado, que mide veintisiete áreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4, parcela 35, otro prado, que mide siete áreas veinte centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4, parcela 39, un prado, que mide cuatro áreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4, parcela 64, un prado, que mide quince áreas sesenta centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4, parcela 172 una tierra, que mide cuatro áreas sesenta centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4, parcela 252, un prado, que mide veintisiete áreas veinte centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 5, parcela 42, una tierra, que mide catorce áreas sesenta centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 5, parcela 45, una tierra, que mide tres áreas veinte centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 5, parcela 70, una tierra, que mide cinco áreas.

En el mismo pueblo, al polígono 5, parcela 74, una tierra, que mide cuatro áreas cuarenta centiáreas.

En el mismo pueblo, polígono 5, parcela 112, una tierra, que mide una área. Fincas que figuran a nombre de don Enrique Gutiérrez, herederos:

En el pueblo de Cos, al polígono 4, parcela 49, un prado, que mide ocho áreas veinte centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4, parcela 56, un prado, que mide diez áreas veinte centiáreas.

En el mismo pueblo, al polígono 4 ó 5, parcela 380, una tierra, que mide tres áreas cuarenta centiáreas.

En el mismo pueblo, una casa vivienda, en el sitio denominado Sepollo, con el número 7, que linda: derecha, entrando, con tránsito público; al fondo, con arroyo, y a la izquierda, con otra de doña Mercedes Martínez Vélez.

De las fincas mencionadas también son herederos doña Cristina Gutiérrez Gómez, doña Modesta Blanco Gómez y el esposo en segundas nupcias de la finada, doña Cristina Gómez González, del que se ignora su nombre.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Torrelavega, se ha señalado el día cuatro de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, anunciándose por medio del presente edicto, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate en favor de un tercero.

3.ª Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado de Madrid.

4.ª La pieza de responsabilidad civil antes indicada estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la indicada responsabilidad, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, El Secretario.—4.763-E.

Don Carlos Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid, y accidentalmente a cargo del de igual clase número treinta y tres de la misma.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 568 de 1970, se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares Navarro, contra don Moisés Salceda San Sebastián, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes inmuebles que más abajo se dirán, cuyo acto tendrá lugar el día catorce de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Finca objeto de subasta:

Finca rústica en término de Nijar, Diputación de Escullos, paraje de la Isleta del Moro, de 200 hectáreas 98 áreas 50 centiáreas, formada de varios cortijos y huertas, y en su mayoría de terreno secano, erial y rocas, que linda: al Norte, herederos de don Luis García Peinado, hoy don Alfredo García Briet, el Ayuntamiento de Nijar y otros; Levante, la zona marítimo-terrestre, doña Concepción García Langle, Francisco Hierro, hoy don Moisés Salceda, y el Ayuntamiento de Nijar; Sur, zona marítimo-terrestre, y Oeste, don Alfredo García Briet, Ayuntamiento de Nijar y otros, en línea que va desde un punto situado a ochenta y tres metros antes de llegar al camino que cruza el barranco de Cuelgapatas en recta hasta el risco más bajo y en línea de cuatrocientos treinta y cuatro metros desde ese punto hasta otro situado en el camino de los Cortijillos de Rodalquilar y a unos setenta y seis metros de las ruinas; sigue luego por el límite del camino hasta el punto de intercepción del camino de Rodalquilar a La Isleta, que le sirve de lindero en doscientos veinte metros, desde el cual va una vaguada cultivable en línea de doscientos cincuenta metros, y desde ese punto al mar por el borde de poniente del cultivo de esa vaguada. Dentro de esta parcela se encuentra otra de propiedad ajena, con una extensión de una hectárea veinte áreas, que linda por todos sus vientos con la que se acaba de describir, menos por el Sur, que lo hace con la zona marítimo-terrestre, no modificando su cabida, la que se ha dado como propia de esta finca.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete millones ochocientas setenta y cinco mil pesetas, rebajado el veinticinco por ciento de la anterior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos Vega Benayas.—El Secretario.—2.942-3.

POZOBLANCO

Don Lorenzo Carmona Villafranca, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Pozoblanco y su partido.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra que en este Juzgado se tramita, bajo el número 33 de 1971, a instancia de don Roque Castro Serrano, representado por el Procurador don Ángel Muñoz Calero, contra don Ventura Marco Utrillas, mayor de edad, soltero, comerciante, dedicado a la compra de ganado, con domicilio en esta ciudad, fueron nombrados síndicos, que aceptaron y juraron el cargo, los designados por la Junta don Francisco Cabrera Sánchez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle de León Herrero, número 5, don Florencio Moreno Muñoz, casado, mayor de edad, ganadero y domiciliado en calle de San Juan Bosco, número 18, de esta localidad, y don Pascual Mansilla Mansilla, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de El Guijo, con domicilio en Plaza, número 20.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en providencia dictada hoy en dicho procedimiento, en la que se previene se haga entrega a dichos síndicos de todo cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Pozoblanco a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Lorenzo Carmona Villafranca.—El Secretario.—9.493-C.

SALAMANCA

Don José Moreno Moreno, accidental Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 160 de 1967, se tramitan autos de mayor cuantía a instancia del Procurador don Luis Lucas Santamaría, en nombre y representación de don Francisco Escudero González, mayor de edad, casado, agricultor y ganadero y vecino de Salamanca, con domicilio en rúa Antigua, número 5, contra doña Eloína y doña Ana María Elena González, mayores de edad, solteras, sin profesión especial y vecinas de Salamanca, y contra don Eusebio Elena Hernández y don Emiliano Elena González, mayores de edad, propietarios y vecinos de Calvarrasa de Abajo, representados por el Procurador don Idefonso García Álvarez, sobre nulidad de escritura y otros extremos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte demandada se ha acordado sacar a primera y pública subasta como de la propiedad del demandante el siguiente inmueble:

1. Cuarto de las Navas de Membrive de la Sierra, que se describe en la siguiente forma:

A) Trozo de terreno del Cuarto de Las Navas, en término municipal de Membrive de la Sierra, de noventa y tres hectáreas treinta y seis áreas noventa y cuatro centiáreas, que linda: por el Norte, trozo que se señaló a doña Emilia Sánchez Martín; por el Sur, Cuarto de los Majadales y de la Ermita; por el Este, con Cuarto de la Ermita, y por el Oeste, con término de Castroverde y otros. Figura inscrita en el tomo veintiuno, libro uno del Ayuntamiento de Membrive de la Sierra, folio cuarenta y cinco, finca número mil sesenta y ocho, inscripción cuarta.

B) Tierra a los Lampasos, en el mismo término municipal, de setenta y siete áreas cuarenta y cinco centiáreas, que linda: por el Este, otra de Juan Beato y Francisco San José; por el Sur, con otra de José y Valeriano Martín Gudino y Baldomero Calvo; por el Oeste, con Serafin Lamas y Eliseo Martín, y por el Norte, con Gumersindo Iñigo. Figura inscrita en el tomo cuatrocientos treinta y seis, libro once del Ayuntamiento de Membrive de la Sierra, folio doscientos veintinueve, finca número mil sesenta y nueve, inscripción tercera.

C) Casa tocando al Cuarto de las Navas y con el casco del pueblo de Membrive de la Sierra; consta además de comedero, pajar, panera, corral y otras dependencias. Linda: por el frente, o Este, calle pública; por el Oeste, o espalda, y derecha, o Norte, con finca de Valeriano Martín Gudino y otros, y Sur, o izquierda, Francisco Escudero. Figura inscrita en el tomo veintiuno, libro uno del Ayuntamiento de Membrive de la Sierra, folio ochenta y uno, finca número mil sesenta, inscripción cuarta.

D) Tierra al Montillo o Cementerio, en término de Membrive de la Sierra, de cincuenta y nueve áreas treinta centiáreas, que linda: por el Este, Oeste y Norte, con terrenos del común, y por el Sur, con la tierra de Modesto Falcón. Figura inscrita en el tomo cuatrocientos treinta y seis, libro once del Ayuntamiento de Membrive de la Sierra, folio doscientos treinta y uno, finca número mil sesenta y uno, inscripción tercera; y

E) Un prado, cercado de pared, al sitio de Valdaba, en término de Membrive de la Sierra, de tres hectáreas setenta áreas, que linda: por el Este, otra de, herederos de Vicente Rodríguez; Sur y Norte, terrenos del común, y Oeste, con cortina de Modesto Falcón. Figura inscrita en el tomo veintiuno, libro uno, del Ayuntamiento de Membrive de la Sierra, folio ochenta y tres, finca número mil sesenta y dos, inscripción cuarta.

Los bienes descritos han sido tasados a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones setecientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas, y salen a subasta bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen con los títulos que obran en los mismos, y que los censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a treinta de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario.—2.957-3.

SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Santander, representada por el Procurador don Juan Antonio González Morales, contra doña Josefa Torre Pérez y su esposo, don Manuel López Fernández, mayores de edad y vecinos de Bárcena de Cudon, Ayuntamiento de Miengo, en reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de la siguiente finca:

Una casa habitación en el pueblo de Bárcena de Cudon, compuesta de planta baja y piso, de nueve metros veinte centímetros de frente por veinte metros treinta centímetros de fondo, o sean ciento ochenta y seis metros cuadrados setenta y seis decímetros, que linda: Norte, por su espalda, con terreno de la misma procedencia, o sea Josefa Torre; Sur, por donde tiene su entrada, con carretera general; al Este, o derecha, con corral propio y local destinado a depósito receptor de leche de herederos de María Pérez Revilla, y su izquierda, u Oeste, con cuadra de María Torre.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Alta, número 18 (Palacio de Justicia), el próximo día veinte de septiembre, a las doce horas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio por que sale a subasta, siendo este precio el de ciento cincuenta y tres mil pesetas a que asciende la principal objeto de hipoteca y las sumas pactadas para intereses y costas convenidas al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a dos de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Julio Sáez Vélez.—El Secretario, José Casado.—9.402-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 4 de 1971, Juan Beltrán Martínez.—(2.600.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 27 de 1970, José María Marañón Alcorta.—(2.597.)